

**PERÚ****Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos****Superintendencia Nacional
de Registros Públicos***"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"***RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 050-2015/Z.R.No. VI-SP-JEF**

Pucallpa, 27 de febrero de 2015

VISTOS:

El memorándum N° 015-2015-U.E.N°010/ZR.N°VI-SP/RR.HH., de fecha 26.02.2015, remitido por el área de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, mediante el memorándum N° 015-2015-U.E.N°010/ZR.N°VI-SP/RR.HH., de fecha 26.02.2015, el área de Recursos Humanos comunicó a la Especialista en Presupuesto, CPC. Nidia Baumann Salazar, la autorización para hacer uso físico de sus vacaciones pendientes, correspondiente al periodo 2014 – 2015, las cuales se efectuarían por el lapso de 30 días naturales, computándose a partir del 03 de marzo al 01 de abril del 2015.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador.

Que, en ese sentido, y a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, se ha visto conveniente encargar las funciones de Especialista en Presupuesto de esta Zona Registral, durante el tiempo que duren las vacaciones de la Especialista en Presupuesto, CPC. Nidia Baumann Salazar.

Que, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Tesorero de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, CPC. **Rolando Percy Noriega Matute**, las funciones de Especialista en Presupuesto, desde el 03 de marzo al 01 de abril del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al trabajador mencionado en el artículo precedente, a la Unidad de Administración y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para sus conocimientos y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Abog. Jesús A. Lazo Pacheco
Jefe de la Zona Registral N° VI
SEDE PUCALLPA (e)